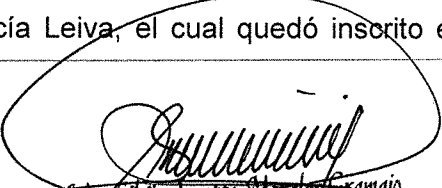




En la ciudad de Guatemala, el veintidós de enero de dos mil dieciocho, los suscritos:

1 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad,
2 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento
3 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
4 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037 0101),
5 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
6 **GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y,
7 como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con
8 lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto
9 Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
10 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos
11 mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete
12 y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve
13 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta
14 ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco y, **JULIO ALFREDO CORONADO**
15 **GRANADOS**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en
16 Informática, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación
17 con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cuarenta y siete,
18 cincuenta y nueve mil setenta y ocho, cero ciento uno (2247 59078 0101), expedido por
19 el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **PRESIDENTE DEL**
20 **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad
21 denominada **CORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS,**
22 **SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta
23 notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el dieciséis de enero de
24 dos mil diecisiete por el notario Luis Felipe García Leiva, el cual quedó inscrito en el
25

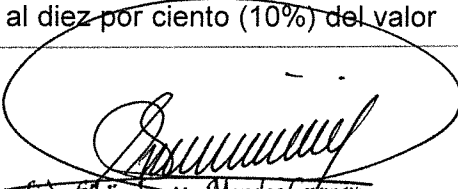

~~Lcda. Silvia Janette Morales Gramajo~~
Abogada y Notaria

26 Registro Mercantil al número cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y uno
27 (494291), folio setecientos ochenta y cuatro (784) del libro cuatrocientos veinticuatro (424)
28 de Auxiliares de Comercio, expediente número cuatro mil doscientos ochenta y seis guion
29 dos mil diecisiete (4286-2017) de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete;
30 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el
31 libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con
32 firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN**, el
33 cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar
34 Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco,
35 interesado en contratar una empresa para la adquisición y la actualización de licencias de
36 software para visualización interactiva de datos, en atención a lo que para el efecto
37 establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización
38 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion
39 uno guion veintiuno guion dos mil diecisiete (JC-1-21-2017) de la junta de cotización
40 respectiva, de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la
41 calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se
42 contrata a la entidad **CORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS,**
43 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación
44 antes relacionada, yo, Julio Alfredo Coronado Granados, en la calidad con que actúo,
45 manifiesto que mi representada, **CORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
46 **TECNOLÓGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se compromete ante el Banco a suministrarle
47 veintiún (21) licencias de software para visualización interactiva de datos, edición de
48 escritorio profesional, veintisiete (27) licencias de software para visualización interactiva
49 de datos, edición servidor, y la actualización de nueve (9) licencias de software para
50 visualización interactiva de datos, edición de escritorio profesional, de acuerdo con la





1 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
2 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis (36) al
3 noventa y tres (93) y del noventa y cinco (95) al ciento catorce (114), forman parte del
4 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
5 compromete a entregar los certificados o constancias del suministro y actualización de las
6 licencias de software relacionadas en la cláusula precedente, en las oficinas de el Banco,
7 ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01,
8 zona 1) de esta ciudad, en cuatro (4) días calendario, contados a partir del día siguiente
9 de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El
10 Banco pagará a el Contratista por el suministro y la actualización licencias de software
11 objeto de este contrato, la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SIETE**
12 **QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q640,107.99)**, la cual incluye el
13 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
14 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente
15 en el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente,
16 extendida con las formalidades de ley, al recibirse los certificados o constancias del
17 suministro y actualización de licencias de software para visualización interactiva de datos,
18 a entera satisfacción de el Banco. Los suscritos, en la calidad con que actuamos,
19 aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no
20 aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo
21 siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**
22 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y,
23 en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
24 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista
25 deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

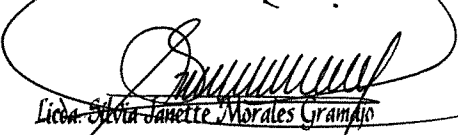
del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias del suministro y actualización de licencias de software para visualización interactiva de datos y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias del suministro y actualización de las licencias de software objeto del presente contrato por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del monto de los certificados o constancias de licencias de software que no se hayan entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



1 el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro
2 software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco.
3 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
4 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato,
5 sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como
6 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco
7 podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la
8 garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.
9 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias
10 de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
11 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
12 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin
13 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente
14 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
15 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
16 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que
17 el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
18 emplazamientos, sus oficinas situadas en la Calzada Roosevelt treinta y tres guion
19 ochenta y seis, zona siete, (Calzada Roosevelt 33-86, zona 7), Edificio Ilumina, quinto (5°)
20 nivel, oficina quinientos cinco (505), de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio
21 que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán
22 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**
23 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que
24 surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la
25 Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un
plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la
otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta dilucide la controversia
con el representante legal de el Contratista y, si aun así existe la discrepancia, se
someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad
con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNDÉCIMA: (Cláusula especial). Yo, Julio Alfredo Coronado Granados, en la calidad
con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como
las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior
de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi
representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.

DUODÉCIMA: (Aceptación). Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los
términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente
lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de enero de dos mil dieciocho, como notario **DOY**

FE: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día



de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**,
 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de
 Guatemala, según documentación que tuve a la vista y por el licenciado **JULIO ALFREDO
 CORONADO GRANADOS**, quien se identifica con el Documento Personal de
 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos
 cuarenta y siete, cincuenta y nueve mil setenta y ocho, cero ciento uno (2247 59078
 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de
 Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad
 denominada **CORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN, el cual queda contenido en cuatro
 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la
 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su
 anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis (36) al noventa y tres (93) y
 del noventa y cinco (95) al ciento catorce (114), el cual forma parte del referido contrato;
 b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y
 a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ante mi:

[Handwritten signature]
 Lcda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA



10.00
TIMBRE NOTARIAL



902809
2013



Handwritten notes at the top left of the page, including a small diagram and some illegible text.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten notes at the bottom of the page, including a signature and some illegible text.